

Resolución de Archivo por
Desistimiento
TURISMO – EMPRENTUR

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CÁDIZ POR LA QUE SE DECLARA EL DESISTIMIENTO DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA EFECTUADA MEDIANTE ORDEN DE 3 DE JULIO DE 2019, POR LA QUE SE CONVOCAN PARA EL EJERCICIO 2019 LAS AYUDAS DIRIGIDAS AL FOMENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS Y CREACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS, EN SU MODALIDAD DE CREACIÓN DE NUEVAS EMPRESAS TURÍSTICAS (MODALIDAD EMPRENTUR).

Examinadas las solicitudes de ayuda presentadas al amparo de la Orden de 3 de julio de 2019 (BOJA n.º 136, de 17 de julio de 2019), por la que se convocan para el ejercicio 2019 las ayudas previstas en la Orden de 20 de febrero de 2017 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva dirigidas al fomento de los servicios Turísticos y creación de nuevos productos, en su modalidad de creación de nuevas empresas turísticas (EMPRENTUR), se han apreciado los siguientes

HECHOS

Primero: En fecha 17 de julio de 2019 se publica en BOJA n.º 136 la Orden de 3 de julio de 2019 por la que se convocan, para el ejercicio 2019, las ayudas previstas en la Orden de 20 de febrero de 2017, por la que se aprueban las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de los servicios turísticos y creación de nuevos productos, en su modalidad de creación de nuevas empresas turísticas (EMPRENTUR) iniciándose, al día siguiente de su publicación, el plazo de un mes para presentar las solicitudes conforme al Anexo I aprobado en la referida Orden de Convocatoria.

Segundo: Una vez recibidas las solicitudes de la modalidad EMPRENTUR -que, en este año 2019, ha ascendido a un total de cuarenta y dos, por el organismo competente se procede a su revisión y en cumplimiento de lo previsto en el epígrafe 19 del Cuadro Resumen de la Orden de 20/02/17 citada, el 10 de septiembre de 2019 se publica en la página web de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, Acuerdo 9 de septiembre de 2019 dictado por la Delegación Territorial de Cádiz, por el que se concede un plazo de diez días a los solicitantes que se indican en dicho Acuerdo para que subsanen sus solicitudes, finalizando dicho plazo el 24 de septiembre de 2019.

Tercero: Tras este requerimiento de subsanación, y una vez transcurrido el plazo concedido, se dicta Resolución por mismo Órgano Territorial, publicada el 14 de octubre de 2019 en la página web antes citada, donde se declara la Inadmisión de un total de siete solicitudes y se archivan por Desistimiento tres más. De esta manera y tras este trámite de subsanación, restan un total de treinta y dos los solicitantes que concurren a esta convocatoria, como aspirantes a ser beneficiarios en la línea de EMPRENTUR de este año 2019. Sin embargo en fecha 07/11/2019 se publica resolución de corrección de errores incorporando a un solicitante más como beneficiario provisional, por lo que hace un total de 33 aspirantes.

Cuarto: Tras procederse a la redistribución territorial de los créditos y a la ordenación de los formularios-Anexos I admitidos, y teniendo en cuenta tan solo las autovaloraciones realizadas por cada aspirante, en fecha 14 de octubre de 2019 se publica en la web mencionada, Propuesta Provisional de Resolución en la que se establecía el orden resultante de las solicitudes y se concedía un plazo de diez días hábiles a las treinta y tres personas o entidades que aparecían como beneficiarias provisionales y suplentes para que mediante el formulario Anexo II, pudieran alegar lo que estimaran



FIRMADO POR	MIGUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ	19/12/2019 13:55:33	PÁGINA 1/8
VERIFICACIÓN	eBgNC4QZXDGYEFC8XYFB3DC5R74HST	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Resolución de Archivo por
Desistimiento
TURISMO – EMPRENTUR

conveniente, reformular su solicitud, aceptar la subvención propuesta y presentar la documentación acreditativa de los datos consignados en su solicitud y en sus Declaraciones Responsables, tanto de los requisitos exigidos para ser considerado beneficiario, como de los criterios de valoración previamente alegados por los solicitantes. De esta manera y una vez finalizado el plazo concedido, se han presentado en plazo un total de doce formularios-Anexos II, que se someten a examen y valoración del organismo competente, aunque uno de ellos desiste posteriormente de su solicitud por lo que son un total de once solicitudes.

Sexto: Para el estudio y examen de estos nuevos formularios y de la documentación aportada por los interesados, la Comisión de Valoración se reúne en fecha 26/11/2019 y determina lo siguiente respecto a esta resolución de inadmisión:

El formulario Anexo II no ha sido presentado o ha sido presentado con documentación incompleta por un total de veinte entidades beneficiarias provisionales, siendo una de ellas por desistimiento de su solicitud. En cuanto a las solicitudes inadmitidas lo son por las causas reflejadas en el anexo 2º de esta resolución.

A los anteriores hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Órgano competente para resolver.

En función de la ubicación del proyecto la competencia para resolver corresponde al titular de esta Delegación Territorial de Cádiz, por delegación de la persona titular de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, conforme a lo establecido en el apartado 13 del Cuadro Resumen de las Bases Regulatorias de subvenciones aprobadas por Orden de 20 de febrero de 2017.

Segundo. Régimen Jurídico.

El régimen jurídico aplicable a este procedimiento es el establecido en las bases reguladoras y por la Orden de convocatoria, así como por las siguientes normas:

1. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera.
2. Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera, así como las demás normas básicas que desarrollen la Ley.
3. Título VII del Texto Refundido de la ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.
4. La vigente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
5. Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.
6. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
7. Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.



FIRMADO POR	MIGUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ	19/12/2019 13:55:33	PÁGINA 2/8
VERIFICACIÓN	eBgNC4QZXDGYEFC8XYFB3DC5R74HST	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Resolución de Archivo por
Desistimiento
TURISMO – EMPRENTUR

8. Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.
9. Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
10. Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet).
11. Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía.
12. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia acceso a la información pública y buen gobierno, de acuerdo con lo establecido en su disposición final octava.
13. Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía.
14. Decreto 114/2014, de 22 de julio, por el que se establece el marco regulador de las ayudas a empresas que se concedan por la Administración de la Junta de Andalucía para la realización de Inversiones de Finalidad Regional.
15. Decreto 115/2014, de 22 de julio, por el que se establece el marco regulador de las ayudas que se concedan por la Administración de la Junta de Andalucía para promover el desarrollo de las actividades económicas de las pequeñas y medianas empresas.
16. Decreto 77/2018, de 10 de abril, por el que se modifican diversos Decretos por los que se establece el marco regulador de las ayudas que se concedan por la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales a empresas.
17. Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

Así mismo, al tratarse de subvenciones cofinanciadas con fondos europeos se ajustarán adicionalmente a la siguiente normativa:

18. Reglamento (UE) núm. 1303/2013 del Parlamento Europeo y del consejo, de 17 de diciembre de 2013 por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al fondo social Europeo, al fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) núm. 1083/2006.
19. Reglamento (UE, EURATOM) núm. 1311/2013, del Parlamento Europeo y del consejo, de 2 de diciembre de 2013, por el que se establece el marco financiero plurianual para el período 2014-2020.
20. Reglamento (UE) 1301/2013, del Parlamento Europeo y del consejo, de 17 de diciembre de 2013 sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y sobre disposiciones específicas relativas al objetivo de inversión en crecimiento y empleo y por el que se deroga el reglamento (CE) núm. 1080/2006.
21. Reglamento (UE) 1407/2013, de la Comisión de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis.
22. Instrucción 1/2013, de la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación, por la que se establecen los requisitos aplicables al pago de gastos cofinanciados con Fondos Europeos y sus posteriores modificaciones.
23. Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el periodo 2014/2020.



FIRMADO POR	MIGUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ	19/12/2019 13:55:33	PÁGINA 3/8
VERIFICACIÓN	eBgNC4QZXDGYEFC8XYFB3DC5R74HST	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Resolución de Archivo por
Desistimiento
TURISMO – EMPRENTUR

Tercero. Archivo por desistimiento.

El artículo 17 de la Orden de 15 de octubre de 2015 por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, establece la necesidad de presentación del Anexo II por las personas o entidades beneficiarias provisionales y suplentes que pretendan optar a alcanzar la condición de beneficiario definitivo de la subvención, estableciendo en su apartado segundo que:

"2.- Las personas o entidades beneficiarias provisionales deberán presentar, junto al formulario indicado en el apartado 1, la (...) Los documentos serán originales, copias auténticas o copias autenticadas."

Y añade en su apartado cuarto que: *"4.- La falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará: a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de la solicitud."*

De esta manera y, tal como se ha señalado anteriormente, desde el apartado 15.a) al 15.k) del Cuadro Resumen de la Orden de 20 de febrero de 2017, por la que se aprueban las Bases Reguladoras para la concesión de estas subvenciones de EMPRENTUR, se establece la relación de documentos que han de ser aportados necesariamente por los interesados, junto al Anexo II, para acreditar los requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria y considerándose por tanto, su falta de presentación, como desistimiento de la solicitud inicialmente formulada.

A la vista de lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO: Acordar el archivo por desistimiento de las solicitudes de concesión de subvención en régimen de concurrencia competitiva que se relacionan en el Anexo 1º.

Acordar la inadmisión de las solicitudes relacionadas en el anexo 2º.

SEGUNDO. Esta resolución se publicará en la siguiente página web: <https://juntadeandalucia.es/organismos/turismoregeneracionjusticiayadministracionlocal/areas/turismo/premios-subvenciones-turismo/paginas/subvenciones-turismo-2019.html>, sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos, en los términos establecidos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá formularse, con carácter potestativo y atendiendo al artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

FIRMADO POR	MIGUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ	19/12/2019 13:55:33	PÁGINA 4/8
VERIFICACIÓN	eBgNC4QZXDGYEFC8XYFB3DC5R74HST	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Resolución de Archivo por
Desistimiento
TURISMO – EMPRENTUR

requerimiento de anulación en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación, o directamente y en el mismo plazo, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.6 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**EL VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO DE TURISMO, REGENERACIÓN,
JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

P.D. O. 20/02/2017

**EL DELEGADO TERRITORIAL DE TURISMO, REGENERACIÓN,
JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Miguel Rodríguez Rodríguez.

FIRMADO POR	MIGUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ	19/12/2019 13:55:33	PÁGINA 5/8
VERIFICACIÓN	eBgNC4QZXDGYEFC8XYFB3DC5R74HST	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

**ANEXO 1º****RELACIÓN DE SOLICITUDES QUE HAN SIDO ARCHIVADAS POR DESISTIMIENTO**

	EXPEDIENTE	C.I.F.	NOMBRE	CAUSA DE ARCHIVO
1.	ETU2019CA0034	77203500K	BENÍTEZ LOBATO MARCOS ANTONIO	Presenta solicitud de desistimiento.
2.	ETU2019CA0003	7028384B	GÓMEZ AYBAR JAMILAH NATHALIE	La falta de presentación en plazo del formulario Anexo II
3.	ETU2019CA0035	52989679W	MARTÍN-DELGADO BECERRIL ELENA	La falta de presentación en plazo del formulario Anexo II
4.	ETU2019CA0015	B72380793	ALOJAGADES, S.L.	La falta de presentación en plazo del formulario Anexo II
5.	ETU2019CA0032	B72382146	BCI TURISMO RECEPTIVO, S.L.	La falta de presentación en plazo del formulario Anexo II
6.	ETU2019CA0013	15437943K	GONZÁLEZ TROYA RAÚL	La falta de presentación en plazo del formulario Anexo II
7.	ETU2019CA0028	F72367352	VERGEL DEL LA MIEL, S.C.A.	La falta de presentación en plazo del formulario Anexo II
8.	ETU2019CA0023	B72380751	EL CORTIJO DE CARLOS III, S.L.	La falta de presentación en plazo del formulario Anexo II
9.	ETU2019CA0025	B72380744	EL CORTIJO DE LA CRUZ DE CARALOS III, S.L	La falta de presentación en plazo del formulario Anexo II
10.	ETU2019CA0033	07019764A	JILL DEARDEN MOYA	La falta de presentación en plazo del formulario Anexo II
11.	ETU2019CA0022	B11972767	TOURPEOPLE SERVICES, S.L.	La falta de presentación en plazo del formulario Anexo II
12.	ETU2019CA0019	44027522W	GÓMEZ ROLDÁN YOLANDA	La falta de presentación en plazo del formulario Anexo II
13.	ETU2019CA0002	B72380348	PERFECT MUSIC PRODUCTIONS, S.L.	La falta de presentación en plazo del formulario Anexo II
14.	ETU2019CA0011	20501201J	BOHORQUEZ NARANJO JUAN ANTONIO	La falta de presentación en plazo del formulario Anexo II



Resolución de Archivo por Desistimiento
 TURISMO – EMPRENTUR 2018

15.	ETU2019CA0020	B72382005	PETIT AMELIE, S.L.	La falta de presentación en plazo del formulario Anexo II
16.	ETU2019CA0016	44067557V	RASCO GARCÍA SARA	La falta de presentación en plazo del formulario Anexo II
17.	ETU2019CA0018	320566884C	SANCHEZ SANCHEZ LOURDES	La falta de presentación en plazo del formulario Anexo II
18.	ETU2019CA0039	75745413L	VILLALÓN MARINA ÁNGELA	La falta de presentación en plazo del formulario Anexo II
19.	ETU2019CA0007	25585063R	CAÑESTRO GONZÁLEZ FRANCISCO JAVIER	La falta de presentación en plazo del formulario Anexo II
20.	ETU2019CA0014	317342291H	NIETO VALENZUELA ANTONIO	La falta de presentación en plazo del formulario Anexo II
21.	ETU2019CA0004	18223552P	FLORES RASTRERO MANUEL	La falta de presentación en plazo del formulario Anexo II
22.	ETU2019CA0038	74923687Z	TOLEDO VALIENTE MIGUEL ÁNGEL	La falta de presentación en plazo del formulario Anexo II

ANEXO 2º
PROPUESTA DE EXCLUSIÓN DE SOLICITUDES

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	CIF	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
------------	-------------	-----	---------------------



Resolución de Archivo por Desistimiento
 TURISMO – EMPRENTUR 2018

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	CIF	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
ETU2019CA0043	VILLAR JIMÉNEZ FRANCISCO JAVIER	52546555L	Incumple lo dispuesto en el artículo 13.2.e) de la Ley 38/2013, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
ETU2019CA0009	SANCHEZ SERRATO JOSÉ ANTONIO	25571366N	No presenta toda la documentación exigida por la orden reguladora o la presentan de forma deficiente.
ETU2019CA0037	GARCÍA LEAL JUAN MANUEL	44046433F	Incumple lo dispuesto en el artículo 13.2.e) de la Ley 38/2013, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
ETU2019CA0031	RACERO SANJOSÉ DIEGO	52332809N	No presenta toda la documentación exigida por la orden reguladora o la presentan de forma deficiente.
ETU2019CA0030	POVATOS GÓMEZ JOSEFA	31661416F	Falta de disponibilidad presupuestaria para anualidad de inicio del proyecto (2021): art. segundo.2 de la Orden de 3 de julio de 2019, reguladora de esta convocatoria.
ETU2019CA0021	ECO LIVE STYLE, S.L.	B72380835	No presenta toda la documentación exigida por la orden reguladora o la presentan de forma deficiente.
ETU2019CA0001	MARTINEZ ORIOL FACUNDO	52166796J	Incumple lo dispuesto en el artículo 13.2.e) de la Ley 38/2013, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
ETU2019CA0027	NURIA MATEOS VALDERAS	27319639D	Objeto no subvencionable.

DILIGENCIA para hacer constar que en el día de hoy 19 de diciembre de 2019, conforme a lo previsto en la Orden de 20 de febrero de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de turismo, se procede a publicar en la página web de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, la Resolución de 18 de diciembre de 2019 de la Delegación Territorial de Cádiz por la que se declara el desistimiento y la inadmisión de solicitudes en el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de las ayudas dirigidas al fomento de los servicios turísticos y creación de nuevos productos, en su modalidad de creación de nuevas empresas turísticas (Modalidad EMPRENTUR) convocadas mediante la Orden de 3 de julio de 2019, sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos, en los términos establecidos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

PILAR FERNÁNDEZ-MELERO ENRÍQUEZ
JEFA DEL SERVICIO DE TURISMO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN



Plaza Asdrúbal, s/n. Edif. Junta de Andalucía. 11071 Cádiz
Tif.: 956 006 300 Correo-e: dpcadiz.ctc@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR FERNANDEZ-MELERO ENRIQUEZ	19/12/2019 12:49:40	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	eBgNCF27RSLW2YEGQU2H9LF24NTMLW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	